



| ESTANCIA | S.ÚTIL (m ²) |
|---|--------------------------|
| Vestíbulo | 2,00 |
| Distribuidor | 3,80 |
| Salón-Comedor-Cocina | 41,10 |
| Dormitorio principal | 14,95 |
| Dormitorio 1 | 11,50 |
| Baño principal | 5,00 |
| Baño 1 | 4,70 |
| Lavadero | 2,80 |
| TOTAL SUPERFICIE ÚTIL | 85,85 |
| TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005* | 94,44 |
| TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA | 98,85 |
| TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC. | 122,94 |
| SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO) | 54,65 |

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

nota: A AEROTERMIA

